EL ABORTO Y SU PROYECCIÓN SOCIOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

DOCTORA DÑA. MARÍA RUIZ TRAPERO

Académica y presidenta de la Sección de Humanidades de la R.A.D.E.

En estas Jornadas, organizadas por la R.A.D.E., sobre la problemática actual del aborto, tengo el honor de ofrecerles mi aportación sobre «*El aborto y su proyección sociológica y humanística*», dada a conocer en la Sesión del 3-II-2010.

La R.A.D.E., por su interdisciplinariedad y con el respeto al Gobierno de la Nación, tiene obligación con la Sociedad Española, a la que pertenece, de ofrecerle el resultado del estudio objetivo de uno de los problemas humanos más debatidos, el del aborto, desde cuatro vertientes fundamentales: el de la Medicina, el Derecho, la Teología y la de su proyección sociológica y humanística. Estudio coordinado y moderado por los Dres. Don Luis Martínez-Calcerrada Gómez y Don Domingo Muñoz León.

La proyección sociológica y humanística del aborto afecta a las familias de la sociedad española. El nasciturus es sujeto de derechos y tiene derecho a la herencia (vida), ¿cómo no va a tener derecho al primero de sus derechos?, que es el de su propia vida. El problema de la ley del aborto es de largo recorrido. Se inicia en 1982, con la llegada a la presidencia del Estado de don Felipe González en 1982. Ley del aborto que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el señor Hernández Mancha de Alianza Popular, ley vigente desde 1985 hasta la actualidad con el Presidente de Gobierno don José Luis Rodríguez Zapatero.

Desde 1982 su proyección sociológica ha venido produciendo en la sociedad española un fenómeno singular, el de una nueva mentalización, orientada y manipulada junto con un proceso de desacralización y pérdida de valores, ambiente favorable y coincidente con el aumento masivo de abortos en España y el incremento de clínicas abortistas.

Otro aspecto sociológico lo tenemos en el texto de nuestra *Constitución*, en el que uno de los padres constitucionales, el Sr. Peces Barba, propuso y fue aceptado por unanimidad, que como el nasciturus no se puede inscribir hasta las 24 horas de nacer, para protegerle del aborto, no figurase en el texto el término «persona», sino «todos», es decir: «...*Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral*...», garantizando así la defensa a la vida del nasciturus.

Don Julián Marías también apoyó, entre otros, al nasciturus ante el entonces presidente del Gobierno Don José María Aznar, pero confiados ha ido pasando el tiempo y los Gobiernos de España, hasta que salta el grave problema con el Gobierno actual que propone un texto de una nueva Ley del aborto, presentado por la Ministra de Igualdad,

Dña. Bibiana Aído, en diciembre de 2009, al Congreso, texto que después de largos debates se aprueba y pasa al Senado, en donde se encuentra con las modificaciones que se acepten, para volver de nuevo al Congreso, en donde se aprobará o no.

Y este es el momento en el que nuestra Sociedad se encuentra: ¿es qué no hay soluciones? Si que las hay, y muchas; las más inmediatas consisten en dar apoyo de todo tipo a las madres: económico, de adopción, de educación, etc...., sin resultado alguno hasta ahora, pero cómo el Gobierno no quiere pararse a pensar que sí existen; hay movimientos a favor de animales irracionales: el del toro, delfín, perros, etc., ¿por qué no le va a tener también el nasciturus?, que tiene derecho a la vida.

La Ministra de Igualdad, Sra. Aído, se apoya entre otros supuestos en el incremento de embarazos no deseados, para propugnar la seguridad jurídica del aborto libre, sin tener en cuenta la evidencia científica de que el nasciturus es un ser humano individual y distinto del padre y de la madre, con su programación genética, desde el primer momento de la primera división celular posterior a la fecundación; por lo que la Ministra Sra. Aído, en el proyecto de la nueva Ley del aborto, no se preocupa del protagonista, el niño indefenso, sólo lo hace de la necesidad de proteger a la mujer y a los profesionales del aborto, sin tener en cuenta que el embarazo no deseado no deja de ser un aspecto más o menos crudo de la realidad.

La proyección sociológica, en el año 2009 y en lo que llevamos del 2010, es de continuas protestas contra la nueva Ley del aborto y el Ministerio de Igualdad, cuya ministra Sra. Aído radicaliza el tema al poner al frente del Instituto de la Mujer a una nueva Directora General feminista, proabortista y anticlerical confesa, Dña. Laura Seara, con lo que al comienzo del año 2010 ha subido la protesta contra la «Reforma Aído» con la aparición de esquelas mortuorias, entre otras, en nueve diarios locales y nacionales; destinadas a que la sociedad no se olvide del drama del aborto.

Se siguen intensificando los apoyos sociológicos, no sólo procedentes de creyentes, sino también de los laicos, a favor de la vida del «nasciturus», y sobre todo contra la concesión del aborto a los dieciséis años, y sin necesidad de que lo conozcan o permitan los padres de las niñas o sus responsables. Rechazo y protesta en las familias españolas que se sienten impotentes ante tal concesión y además temen perder la confianza de sus hijas.

La proyección sociológica del aborto, en general, tiende a la protección del futuro ser humano, a tutelar la vida y la salud de la madre puestas en peligro por maniobras abortistas y, además, a proteger el interés nacional de prevenir la disminución de la natalidad; *el aborto es punible durante toda la gestación desde el momento de la concepción hasta el nacimiento*.

Crece cada vez con más fuerza la oposición social a la ley «Aído», que propugna el aborto libre hasta la semana 14 de gestación, y siguen marchas en la calle en defensa de la vida, como la prevista para el 7-III-2010, en el que entregarán en el Registro del Congreso de los Diputados una carta dirigida al presidente del Congreso, señor Bono, con un millón de firmas recogidas contra el proyecto de la nueva ley del aborto, y con la petición de convocar un Referéndum nacional. Petición de Referéndum que antes había partido de la CONCAPA (Confederación Católica de Padres y Alumnos). Y otras manifestaciones, entre las que destaca la del pasado día de Reyes, en la que el Rey Melchor con motivo de la Presidencia Europea de España dejó en la sede de la Unión Europea de Madrid un saco de carbón para el presidente del Gobierno, o la que para intensificar aún más el ambiente hostil contra la nueva Ley del aborto intentó la plataforma Derecho a vivir, participar en el desfile de Reyes con una carroza en favor de la vida del nasciturus.

En la actualidad, ante la evidente posible aprobación de una nueva Ley del aborto, se intensifican los apoyos sociológicos y las propuestas de soluciones en los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, así como ante el Parlamento europeo y el Gobierno español, al que solicitan ya la celebración de un Referéndum popular.

En cuanto a la proyección humanística, el derecho a la vida está recogido y protegido en la legislación. La ley natural y divina es importante en la Historia de la Europa de nuestros días, el nasciturus es un ser humano desde su concepción.

El Gobierno del PSOE apoya el Proyecto de la nueva Ley Aído del aborto libre hasta las 14 semanas de gestación, propuesto por la Ministra de Igualdad, como un derecho incuestionable de la gestante, sin atender otras propuestas, tales como las del partido de la oposición, el PP, que ofrece propuestas basadas en ayudas a las madres gestantes: adopción, baja de maternidad, ayudas especiales para nuevos embarazos, etc., para salvar al nasciturus, haciendo referencia a la dignidad de la vida entre otras más, propuestas que siguen rechazando la Ministra de Igualdad y el Gobierno de la nación que apoya la nueva Reforma y a quien la presenta.

Los antecedentes humanos y sociológicos se rastrean en el tiempo desde el año 1985, en el que el Tribunal Constitucional, impuso restricciones a un Proyecto de Ley, aprobado en 1983, pero que nunca se aplicó, y que por el voto de calidad de su presidente se dispuso que sólo se usará en tres supuestos: de violación, malformaciones, o peligro para la salud de la madre.

El Real Decreto que desarrolla la nueva Ley Aído elimina algunas de las garantías previstas en 1986 por el Tribunal Constitucional. En 1987 se pasó de 467 a más o menos 16.766 abortos, escalada que sigue en aumento en la actualidad. Las Asociaciones «provida» llevan años ayudando a la mujer embarazada, mientras y al mismo tiempo que siguen las grandes protestas en la calle.

Entre 1995 y 2003, a punto de perder el poder el Gobierno del PSOE, el Congreso despenalizó un cuarto supuesto, el socioeconómico, que ante la disolución de las Cortes no entró en vigor. Tras la victoria del Gobierno del PP en 1996, la primera iniciativa del PSOE en el Congreso fue la de tomar la reforma, que no consiguió ni en junio de ese mismo año, ni en 1998, ni tampoco en el año 2000.

Durante los Gobiernos del PP nacen dos entidades «provida» de gran entidad: el Foro Español de la Familia en 1999 y en 2001 E-cristians y Hazte Oir. En el período de 2004-2005, el PSOE gana las elecciones llevando en su programa electoral la promesa de aprobar un sistema de plazos. El año 2005, la Fundación Alternativas a él vinculada justifica en un informe el aborto libre dentro de un plazo, ampliable en determinados supuestos, y defiende el aborto sin permiso paterno desde los dieciséis años.

El Foro Español de la Familia pone en marcha diecisiete iniciativas populares autonómicas, con gran apoyo popular (pero con la oposición de la izquierda) para garantizar ayudas a la mujer embarazada (Red Madre). Proyecto que hoy sigue en marcha, a pesar de que la rechacen en Andalucía, Navarra y Aragón, y se acepten y aprueben en Castilla-León y Valencia.

El año 2007 se abre una causa (en la que se persona el Centro Jurídico Tomás Moro) contra el abortorio Isadora, de Madrid, por tirar a la basura a fetos humanos e informes médicos. En noviembre de ese mismo año, el abortista Carlos Morís es detenido por un presunto delito de abortos ilegales en Barcelona, tras una querella de E-cristians. Las irregularidades habían sido denunciadas en 2004 por el Daily Telegraph y en 2006 por una televisión danesa, pero el Colegio de Médicos de Barcelona no tomó medidas y la administración autonómica sólo impuso sanciones administrativas. Se llamó a mujeres a declarar, pero ninguna fue detenida.

Entre los meses de enero y marzo del año 2008, los Ministros de Sanidad y Justicia prometen colaboración a los representantes de los Centros abortistas, no a la mujer gestante. El PSOE gana las elecciones con un programa en el que simplemente promete «promover la reflexión» sobre la «posibilidad de modificar» la ley, pero en julio de 2008 el Congreso Federal del PSOE da prioridad a la reforma del aborto.

En el otoño de 2008 la ministra Dña. Bibiana Aído, titular del recién creado Ministerio de Igualdad crea un Comité de Expertos para analizar un cambio en la Ley, sólo con personas partidarias del cambio. Paralelamente se crea una Subcomisión de Igualdad del Congreso. La duración y los expertos invitados son la mitad de los inicialmente previstos. PSOE - IU y Grupo Mixto citan a diez personas con intereses económicos en la ampliación y sólo comparece una mujer que ha abortado, doña Esperanza Puente, invitada por el PP, que defendió la vida entre continuas burlas.

Para frenar la reforma del Gobierno, *nace la plataforma Derecho a vivir*, que, entre otras iniciativas, crea un Comité de expertos paralelo, que ha emitido diferentes informes desde entonces. El Foro Español de la Familia, en febrero de 2009, lanza la campaña con el lema. Su vida es tu vida, para informar a toda España sobre la realidad del aborto mediante conferencias y formando voluntarios portavoces, además de promover la creación de Asociaciones Red Madre.

En marzo de 2009, el Comité de expertos presenta sus conclusiones que son las mismas de la Subcomisión: aborto libre hasta la semana 14, hasta la 22 si peligra la salud de la madre o malformaciones, y sin plazo si hay anomalías de extrema gravedad.

Derecho a vivir presenta el Manifiesto de Madrid, firmado por científicos y profesores universitarios, que en seguida reúne dos mil firmas, obligando a la presentación de un contramanifiesto. Es el primero de una serie de manifiestos promovido no sólo por la plataforma, que agrupan a juristas, mujeres, etc. El día 29 algunas entidades defensoras del nasciturus convocan la primera gran manifestación contra el aborto de los últimos años. *Por otra parte, la ministra Dña. Bibiana Aído decía en mayo de 2009, en la SER «...que un feto de 13 semanas es un ser vivo; lo que no podemos hablar es de ser humano, porque eso no tiene ninguna base científica»*.

Y para demostrar que el nasciturus es un ser humano nace la plataforma ***Bebé Aído***, que distribuyó reproducciones a tamaño real de un feto de 12 semanas. El 23 de junio de 2009, el Consejo Fiscal dictamina que el Anteproyecto es inconstitucional. Un mes después, en julio, el Consejo General del Poder Judicial no consiguió los votos necesarios para aprobar un informe sobre el anteproyecto de Ley.

El Consejo de Estado lo avaló parcialmente el 18 de septiembre. El PNV y CIU, que se desentendieron de la Subcomisión, anunciaron que, «a favor o en contra» votarían en bloque. En octubre apoyan el Proyecto, pero ante el malestar entre su base católica se ven obligados a incluir enmiendas.

La Conferencia Episcopal Española, el 17 de junio publica su declaración sobre el Anteproyecto, haciendo frente a los intentos de presentar como compatible ser católico y apoyar el aborto. Desde 1974, los obispos se pronunciaron en contra del aborto, trece veces durante el primer Gobierno del PSOE, seis durante el Gobierno del PP y tres veces, incluida la campaña Protege mi vida, desde el regreso del PSOE al Poder.

El Gobierno del PSOE presenta su Proyecto en el Congreso el 26 de septiembre de 2009, y el 17 de octubre un millón de personas sale a la calle en Madrid en defensa de la vida, la mujer y la maternidad, convocados por más de cuarenta entidades de la sociedad civil.

En noviembre de 2009, en el seno de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, se elabora un informe pendiente de deliberación, que afirma que el Proyecto es inconstitucional y que la razón última de la nueva Ley es «el desiderátum de practicar un sexo seguro sin la secuela del correspondiente riesgo de embarazo no deseado. Esta justificación del nuevo tratamiento legislativo (una vida sexual placentera y sin sobresaltos) impone un sacrificio desproporcionado entre los fines que pretende alcanzar y la destrucción» de una vida.

En la celebración del veinte aniversario de la Convención de los Derechos del niño no nacido estuvieron presentes diversas entidades «provida» que pidieron que se empiecen a aplicar estos derechos que permiten nacer a los niños. En un Manifiesto al que se han adherido cerca de veinte entidades, «Unidos por la vida», se pide que se aumenten las ayudas a la maternidad y se facilite la adopción.

El presidente del Foro Español de la Familia, Don Benigno Blanco, ha enviado una carta a todos los amigos del Foro Español de la Familia, invitándoles a organizar Conferencias con el lema de la campaña «Su vida es tu vida» y a sostener económicamente éstas y otras iniciativas.

En la III celebración en Madrid de la Festividad de la Sagrada Familia, 27-XII 2009, se retoma el lema «El futuro de Europa pasa por la familia», pronunciado por el Papa Juan Pablo II en la Plaza de Lima con motivo de su primera visita a Madrid.

El Gobierno español ha presentado un proyecto de Ley que introduce una ley de plazos, que consolida el aborto y lo consagra como un derecho de la mujer. Proyecto que va en contra de la ley natural, nuestra Carta Magna y el sentido común. No se trata de un problema meramente religioso, sino ético. El principio «No matarás» se encuentra recogido en los libros sagrados de todas las religiones y en la propia conciencia del hombre.

La introducción del supuesto de los plazos hasta el tercer mes de embarazo no tiene justificación alguna, ¿por qué el tercer mes y no el quinto, el séptimo, el noveno o menos de 24 horas? El nasciturus o tiene derechos o no los tiene. Si se le reconocen, no hay razón jurídica ni científica para que se le nieguen durante los tres primeros meses. El feto es titular de derechos desde el momento de su concepción.

El tema del aborto fue ampliamente debatido durante la elaboración de la Constitución y al final se llegó por unanimidad a un compromiso que se plasmó en su artículo 15: «...Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes...».

El Tribunal Constitucional en 1983 dio una interpretación restrictiva del citado artículo ante las pretensiones del Gobierno de flexibilizar su alcance. La nueva reforma de la Ley del Aborto no obedece a una necesidad real de la Sociedad, se está creando un indeseado enfrentamiento y una fisura en nuestra sociedad, ya que —según una reciente encuesta de Sigma-Dos— el proyecto cuenta con el rechazo de más del 60% de la población, incluido muchos militantes y votantes del PSOE. Proyecto que suscita más problemas de los que teóricamente podría resolver.

¿Tiene algún sentido introducir un tema altamente controvertido, que crea tensión social y pone en riesgo el consenso interpartidario en torno a la Constitución, cuando existe además un alto grado de posibilidades de que el Tribunal Constitucional —si es consecuente con su doctrina— declare la inconstitucionalidad de la nueva ley? La ley natural, la Constitución y el sentido común no permiten avalar la transformación de un delito en un derecho.

Hoy día *las cuestiones más preocupantes son las morales* y dentro de estas, *la primera gran cuestión es la de los derechos fundamentales del ser humano*, *el derecho a la vida es común en todas las legislaciones europeas*.

La crisis moral se manifiesta en la falta de respeto al derecho a la vida, pero con solución que sólo puede partir de la sociedad civil. El PP no puede gobernar durante ocho años y dejar vigente una ley del aborto sin modificar el cuarto supuesto, y después acudir a una manifestación en contra del aborto.

El aborto no es un derecho subjetivo de la mujer y el proyecto de la nueva Ley Aído se aleja de la doctrina del Tribunal Constitucional. La reforma de la ministra Aído denuncia la pérdida de valores de nuestra sociedad. El aborto produce un mal: la muerte de un ser humano. El Gobierno español no sólo no manifiesta la más mínima preocupación por el mal del aborto, sino que apoya y hace suyo el proyecto de la reforma Aído.

El ser humano debe *revisar su escala de valores y ser coherente con su conciencia, es decir con su libertad de conciencia,* reconociendo los valores más importantes. Es necesario que la nueva Ley del Aborto incluya el supuesto de *objeción de conciencia*, como sucede en todos los Estados en los que el aborto está despenalizado.

Además, el artículo 10 de la Constitución española eleva a valor fundamental la defensa de la dignidad de la persona, es decir la de su vida, presupuesto ontológico previo a la dignidad. La Constitución Española defiende la vida humana desde la concepción hasta la muerte, está a favor de la vida, la libertad de conciencia, el derecho a la educación y los valores morales que inspiran la convivencia familiar.

Cuando llegue el 30 de junio de 2010, fecha final de la Presidencia española de la U.E. ya se habrán celebrado, bajo nuestra presidencia, múltiples eventos, como el 200 Aniversario de Schumann, uno de los fundadores de Europa, 8 de junio, y

si no se remedia antes, también la ampliación del Proyecto de la nueva Ley del Aborto Aído, 16 de marzo. Esperamos y deseamos que esto último no suceda, porque no lo permita la sociedad civil.

Por otra parte, nuestra sociedad necesita una profunda renovación de los valores humanos y culturales, y sobre todo, necesita redescubrir los valores fundamentales para poder construir un futuro mejor para todos. Es necesario un cambio de mentalidad que permita adoptar nuevos estilos de vida.

El ser humano necesita también la educación que condiciona la dignidad de la persona y el insustituible apoyo de la familia, en la que reside el amor al prójimo y el respeto a la Sociedad. La familia es patrimonio de valores y tiene su origen y está inscrita en la Ley moral natural, que fundamenta el respeto de la persona humana y de la creación, es decir del nasciturus.

Y, si me lo permiten, les diré que *un drama nunca puede ser un derecho*, y que el aborto, sea cual sea su fin, nunca será un derecho. Y finalmente, solicitar al Doctor don Luis Martínez-Calcerrada Gómez, moderador de esta Jornada, para que, con la autorización del presidente de la RADE, eleve al Gobierno de la Nación y a la Sociedad Española el resultado interdisciplinar del estudio realizado por la RADE sobre la nueva Ley del aborto.

Anales de la Real Academia de Doctores de España Volumen 14, n.º 2, 2010, pp. 165-194